

Presidente: Don Eduardo García Cordellat, Diputado Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Titular, don Juan Galvan Escutia, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia.

Suplente: Don Luis Enrique de la Villa Gil, Catedrático de Derecho del Trabajo de la misma.

Titular, Don Angel Pérez Soler, Secretario general de la Corporación.

Titulares: Don Tomas Conesa Blanes, Secretario general del Gobierno Civil, y don Manuel Arranz María, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, indistintamente.

Titular: Don Manuel Martínez Pérez-Larbe Abogado Jefe de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Fernando Raya Medina, Abogado del Estado.

Titular, Don Rafael Molina Mendoza, Oficial mayor de la Corporación, quien actuará asimismo como Secretario del Tribunal, salvo que recabe para sí dicha función el Secretario general de la misma.

Valencia, 30 de mayo de 1970.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—3.216-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos en el concurso y concurso-oposición para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla de Técnicos de esta Corporación

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 5.º 2 del Decreto número 1411, de 27 de junio de 1968, sobre procedimiento de selección para ingreso en la Administración Pública, por el presente se hace saber la lista de aspirantes que solicitaron dentro del plazo señalado en la convocatoria tomar parte en el concurso y concurso-oposición para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla de Técnicos de este excelentísimo Ayuntamiento quedando admitidos al efecto y que son las siguientes:

Para una plaza de Ingeniero Industrial

- D. Eloy Santana Cremades
- D. Antonio Allaga Casas
- D. José Rovira Soler
- D. Vicente Terol Pérez
- D. José Fernando Álvarez Barón Rodríguez

Para una plaza de Topógrafo

- D. Rafael Bañuls Terol
- D. Antonio Vinuesa Angulo
- D. Miguel Angel Gómez Lope
- D. Justo Peña Sanz

- D. Antonio Cano Luque
- D. Guillermo Benito Garon Castillo
- D. José Mameel Palmeiro Veiga
- D. Andrés Martín-Aragón Pacheco
- D. Bienvenido Calzadilla Cristóbal

Para una plaza de Delincuente

- D. Juan Antonio Utrero Hernández
- D. Francisco José Die Rogel
- D. José Sánchez Sánchez
- D. Aguilino Arribas Pérez
- D. Fernando Aracil Gallego
- D. Juan Blasco Espinosa
- D. Andrés Piqueras Gómez
- D. Enrique Antón Corbi

Se concede un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual, si no se hubiera producido ninguna, quedará elevada a definitiva lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 30 de mayo de 1970.—El Alcalde.—El Secretario.—3.244-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) por la que se anuncia concurso para la promoción en propiedad de la plaza de Oficial Mayor

El ilustrísimo Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón), en sesión celebrada en 31 de marzo del presente año, acordó proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor de la plantilla de su personal y aprobó para este fin las bases de convocatoria en sesión de 29 de abril último.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 61, de 23 de mayo de 1970, sábado, publica íntegramente estas bases, pudiendo los aspirantes dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, en jornada laboral de diez a trece horas.

Podrán concurrir con preferencia y exclusividad quienes estén en posesión de título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y pertenezcan además al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local en su primera categoría.

Padrán concurrir, al solo efecto de que no existiere concursante alguno de la condición anterior, quienes estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

Villarreal, 23 de mayo de 1970.—El Alcalde Juan Vilanova Verdía.—3.121-A

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11491, promovido por don Indalecio Rodríguez Prego, don Miguel Muñoz Pita, don José Luis Vega Rodríguez, don Juan García Díaz, don José Luis Casanova Ravas, don Francisco Javier Vicente Marcos, don Salvador Ríos González, don José Carlos Macebo Praga, don Andrés Pérez Fligüeira, don José López Orjales, don Angel Guillermo Espiñeira, don Enrique Ocaño Díaz, don Miguel Otero Novo, don Ignacio Manuel López Vázquez, don José Luis Gradil Juncal, don Jenaro Sánchez Ruibal, don Angel Torres Fernández, don Miguel Angel Llanos Granados, don Julio González Vazquez y don Alfredo Osset Casteleiro, contra Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2525 de

20 de octubre de 1967, sobre aprobación del Reglamento de Trabajo de Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que acogiendo la causa de inadmisibilidad formal del recurso, opuesta por el Abogado del Estado y relativa a la falta de legitimación activa en los recurrentes, como impugnantes éstos de una disposición de carácter general de la Administración Central, y sin entrar en el examen y juicio de las restantes causas de inadmisibilidad de todo lo también formal, así como tampoco en el fondo de la cuestión, venimos en declarar procesalmente inadmisibles el interpuesto por don Indalecio Rodríguez Prego y otros, representados por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra el Decreto emanado de la Presidencia del Gobierno y que lleva fecha de 20 de octubre de 1967, concerniente a la aprobación del Reglamento de Trabajo de Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar; sin que añadamos declaración sobre imposición especial de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1970.—El Director general, José María Gamazo

Excmos Sres